

PRESUPUESTO CIUDADANO

LEY NO. 237-20 DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

2021



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA.

PRESUPUESTO

EQUIPO DE ESTA PUBLICACIÓN

Director General

José Rijo Presbot

Coordinación:

Rafael Jovine

Director de Estudios Económicos y Seguimiento
Financiero

Equipo Técnico:

María Dolores Mariñas

Encargada del Departamento de Análisis y
Estudios Económicos

Diseño Gráfico:

Roberto Lamarche

Diseñador gráfico, División de publicaciones

El Presupuesto Ciudadano es un documento que da a conocer a la ciudadanía de manera clara y sencilla el modo en que se define el presupuesto, los recursos con los que cuenta y de qué manera se van a ejecutar.



CONTENIDO

Proceso de aprobación de la Ley No. 237-20 de Presupuesto General del Estado	5	¿Quién lo gastará?	15
Pilares fundamentales que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuesto General del Estado 2021:	6	¿Cómo se clasifican los gastos?	16
Para el 2021, la Ley del Presupuesto General del Estado contempla:	7	Principales proyectos de inversión	17
Las políticas prioritarias de mayor relevancia presupuestaria a ser ejecutadas durante el año 2021:	8	Proyectos de inversión que impactan en más de una provincia:	18
Programas prioritarios con financiamiento protegido en 2021	10	¿Para qué se gastará?	19
De cada 100 pesos que reciba el gobierno en 2021 provendrán de:	11	Asignaciones establecidas por Ley año 2021	20
En el 2021, se tomará prestado de:	12	Sostenibilidad de las finanzas públicas	21
Cada 100 pesos que gaste el gobierno se destinarán a:	13	¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?	22
En el Presupuesto del año 2021 se contemplan importantes ahorros, entre los que se destacan:	14	Para mayor información sobre los datos contenidos en este documento, visita	23
		Glosario	24

PROCESO DE APROBACIÓN DE LA LEY NO. 237-20 DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

AÑO 2020

ENTREGA PROYECTO LEY PGE 2021



1 DE OCTUBRE

PODER EJECUTIVO SOMETE AL CONGRESO NACIONAL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL

Documentos entregados en físico y memoria USB a legisladores

Libre acceso a la ciudadanía en www.digepres.gob.do

13 DÍAS

Tiempo transcurrido entre el depósito del Proyecto de PGE 2021 y conformación definitiva de Comisión Bicameral de Presupuesto.

CONFORMACIÓN COMISIÓN BICAMERAL



6 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS ENVÍA A COMISIÓN BICAMERAL EL PROYECTO DE LEY PGE 2021.

8 DE OCTUBRE

SENADORES SE UNEN A DIPUTADOS PARA ESTUDIAR PROYECTO DE LEY

14 DE OCTUBRE

PODER EJECUTIVO RETIRA TODOS LOS NUEVOS IMPUESTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

25 DÍAS

Tiempo transcurrido entre el depósito del Proyecto de PGE 2021 e inicio formal de trabajos de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

ESTUDIO PROYECTO DE PRESUPUESTO EN COMISIÓN BICAMERAL



26 DE OCTUBRE

COMISIÓN BICAMERAL INICIA FORMALMENTE ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2021.

29 DE OCTUBRE

COMISIÓN BICAMERAL ESTUDIA PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2021 SE REÚNE CON MEPLYD.

ENTRE 2 Y 12 DE NOVIEMBRE

COMISIÓN BICAMERAL ESCUCHA EXPLICACIÓN DEL MH Y DIGEPRES 5/11/2020. REUNIONES CON DGIJ Y OMSA 12/11/2020. REUNIÓN CON ADUANAS.

16 DE NOVIEMBRE

PODER EJECUTIVO ENTREGA ADENDA AL CONGRESO. ENTREGA EN FÍSICO MEMORIA USB Y DISPONIBLE EN LA WEB.

17 DE NOVIEMBRE

COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO CONVOCA EQUIPO TÉCNICO PARA CONOCER DESGLOSE DE ADENDA PROYECTO DE LEY DE PGE 2021.

18 DE NOVIEMBRE

COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO ACORDÓ RENDIR INFORME FAVORABLE PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO 2021

48 DÍAS

Tiempo transcurrido entre el depósito del Proyecto de PGE 2021 y rendición de informe favorable de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

APROBACIÓN PROYECTO DE LEY PGE 2021



25 DE NOVIEMBRE

DIPUTADOS APRUEBAN EN DOS LECTURAS CONSECUTIVAS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2021.

1 DE DICIEMBRE

SENADO APRUEBA EN DOS LECTURAS CONSECUTIVAS EL PROYECTO DE LEY DE PGE 2021.

61 DÍAS

Tiempo transcurrido entre el depósito del Proyecto de PGE 2021 y aprobación por parte del Congreso Nacional.

PROMULGADA LEY NO. 237-20 PGE 2021



2 DE DICIEMBRE

PRESIDENTE PROMULGA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL 2021

62 DÍAS

Tiempo transcurrido entre el depósito del Proyecto de PGE 2021 y promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

PILARES FUNDAMENTALES QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2021:



PARA EL 2021, LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONTEMPLA:

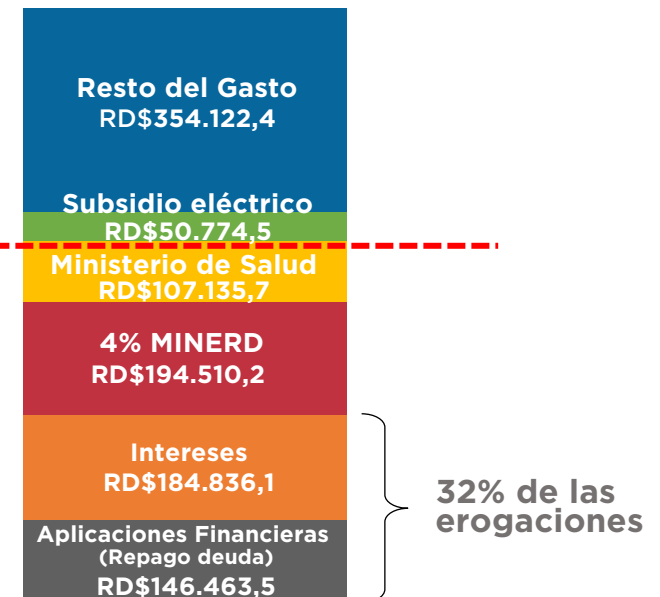
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2021

RD\$1,037,842.3
21.2% del PIB



EROGACIONES 2021

RD\$1,037,842.3,
21.2% del PIB



LAS POLÍTICAS PRIORITARIAS DE MAYOR RELEVANCIA PRESUPUESTARIA A SER EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2021:



SERVICIOS SOCIALES RD\$94,444.6 MM

Protección Social

Subsidios sociales para 1,058,639 personas.

“La Doble” duplicará el monto del programa Comer es Primero.

161,014 adultos mayores con intervenciones de salud, alimentación y alojamiento.

Expansión de pensiones solidarias a envejecientes.



Salud y seguridad social

Redoblar esfuerzos en la lucha contra la pandemia COVID-19.

Financiar, cuando esté disponible, la administración de la vacuna del COVID-19 a la población.

Cobertura del seguro familiar de salud de 5.5 millones afiliados al régimen subsidiado.

Disponibilidad de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio en los 2,640 establecimientos de la red pública.

4.8 millones de hogares y comunidades con la estrategia integral de prevención y control de las arbovirosis.

Entrega de antirretrovirales, la expansión del número de unidades de atención primaria, la dignificación de los centros de atención del sector público y el fortalecimiento de los programas de salud colectiva.

2,445 personas con enfermedades catastróficas reciben medicamentos de alto costo.



Educación de calidad

\$27,000 millones para el Programa de Educación Virtual. Incluye dotación de equipos para estudiantes y docentes, así como asegurar conectividad en los hogares.

Adecuación curricular y fortalecimiento de competencias del personal docente.

Servicios educativos y alimentación según sus requerimientos calóricos.

Acompañamiento en crianza a 143,680 familias con niños menores de 5 años.

Cobertura de un 98.5% de los niños y niñas de 1er. ciclo nivel primario.



Vivienda

Intervención de unas 10,000 viviendas en labores de mejoramiento, así como construir unas 4,315 viviendas nuevas.



Igualdad de género

Instalación de nuevas casas de refugio para mujeres víctimas de violencia machista, además de subsidios de RD\$10,000 pesos.

Asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género.

Otorgamiento del sello de igualdad de género (igualando-RD) a 9 instituciones privadas, públicas y descentralizadas del sistema.

Atención de 22,000 mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.

Capacitación de 67,195 personas sobre el enfoque de igualdad, salud sexual y una vida sin violencia.

Capacitación de 2,800 mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar para la obtención de empleo o para gestionar sus propias empresas.



Promoción de la cultura

Conformación de un sistema nacional de formación artística.

Protección y promoción del patrimonio cultural.

Promoción de la industria cultural.



Deportes

Integración de 627,000 estudiantes escolares y universitarios a programas de deportes.

Apoyo a 500 atletas de alto rendimiento para las competencias nacionales e internacionales.

Construcción de complejos deportivos multiusos en diferentes provincias del país.

Integración de 520,000 personas en actividades deportivas y 390,000 personas que participen en actividades de recreación y físicas para mantener la salud y la cohesión social.

LAS POLÍTICAS PRIORITARIAS DE MAYOR RELEVANCIA PRESUPUESTARIA A SER EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2021:



SERVICIOS ECONÓMICOS RD\$7,510.8 MM

Empleo formal

Formación laboral a 160 personas.
Servicios de intermediación a 48,046 demandantes de empleo.
Asistencia a 1,000 empresas en normas de higiene y seguridad en el trabajo.
Promoción de la agropecuaria, a través de la entrega de insumos para la siembra a 72,718 productores agrícolas, del saneamiento de 761,000 animales y el mejoramiento de 3,338 especies.
Financiamiento a Mipymes.
Capacitación de 669,734 personas en habilidades productivas para los sectores agropecuario.
industria, cinematográfico y otros emprendimientos.



Desarrollo agropecuario y rural

Provisión de infraestructura productiva.
Promoción de la agricultura sostenible.
Facilitación de crédito.
Aseguramiento de la inocuidad y calidad de los alimentos.
Incremento en la eficiencia del riego en la agricultura.
Extender el apoyo para la construcción de nuevas facilidades de cultivo en ambiente controlado.
Apoyo a proyectos específicos de producción para la exportación.



Agua y saneamiento

Reducción de pérdidas de agua potable.
Mejora en la cloración.
Expansión del número de plantas potabilizadoras en los acueductos existentes y de tratamiento de aguas residuales.
Rehabilitación de acueductos y el incremento en el número de acueductos que sirvan a comunidades sin servicio.
Rehabilitación y expansión de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.
Prevención de la deforestación y la expansión de la cobertura boscosa en las cuencas hidrográficas principales.
Construcción de presas estratégicas que faciliten el abastecimiento de agua.



Energía

Programa de inversiones y la expansión y fortalecimiento del sistema nacional de transmisión de energía.
Promoción de las energías renovables.



MIPYMES

Creación del fondo de garantía para facilitar el acceso al crédito de Mipymes.
Expansión de los programas de crédito directo a estas empresas por parte de entidades públicas.
Flexibilización del régimen tributario.
Asistencia a 8,696 pymes en desarrollo empresarial.
Otorgamiento de la certificación pymes a 3,000 empresas.



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE RD\$501.1 MM

Medioambiente y cambio climático.
Recuperación de bosques, protección y conservación de la biodiversidad a través de la defensa de la integridad de las áreas protegidas.
Impulso de una política integral de manejo de residuos sólidos.
Desarrollo de un conjunto de respuestas al cambio climático.



SERVICIOS GENERALES RD\$4,998.0 MM

Seguridad Pública.
Entrenamiento y formación de 5,200 miembros de las fuerzas castrenses.
Presencia policial en 391,141 zonas geográficas.
Atención de 132,250 querellas.
Regulación de 20,641 armas de fuego y 16 armerías.
Control de tránsito en 283,340 zonas turísticas y 311,644 servicios de asistencia vial.
Formación de 7,200 personas privadas de libertad para reinserción en la sociedad.

PROGRAMAS PRIORITARIOS CON FINANCIAMIENTO PROTEGIDO EN 2021

Millones RD\$

SERVICIOS SOCIALES RD\$94,444.6 MM

Programa PREPARATE	6,914.9
Construcción, reparación y mantenimiento de aulas	7,011.6
Jornada Escolar Extendida	25,826.5
Atención a la primera infancia y Familias Cariño	7,699.5
Transformación digital en educación	3,158.9
Programa Ampliado de Inmunización	1,047.4
Salud Materno Infantil	222.9
Prevención y Control de la Tuberculosis	178.4
Prevención y Control de Enfermedades Producidas por Vectores	218.0
Atención Integral de Personas Viviendo con VIH	1,353.0
Prevención y Control de la Zoonosis (Rabia)	51.9
Prevención y Control de la Desnutrición	40.0
Promoción y Educación para la Salud	70.0
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas	6.5
Vigilancia Epidemiología	7.3
Salud Mental	8.9
Riesgos Ambientales	15.5
Salud Bucal	6.8
Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado	16,860.5
PROSOLI (Operativo Solidaridad)	543.9
Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)	840.0
Envejecientes	400.0
Programa Comer es Primero	16,830.0
Bono Gas Hogar	2,628.0
Bono Luz	2,050.5
Progresando	327.9
Protección y Atención integral a mujeres víctimas de violencia	123.0
Programa de reducción embarazo entre jóvenes y adolescentes	3.0

SERVICIOS GENERALES RD\$4,998.0

Sistema de Atención Integral a Emergencia 9-1-1	4,500.0
Programa Seguridad Ciudadana	498.0

SERVICIOS ECONÓMICOS RD\$7,510.8

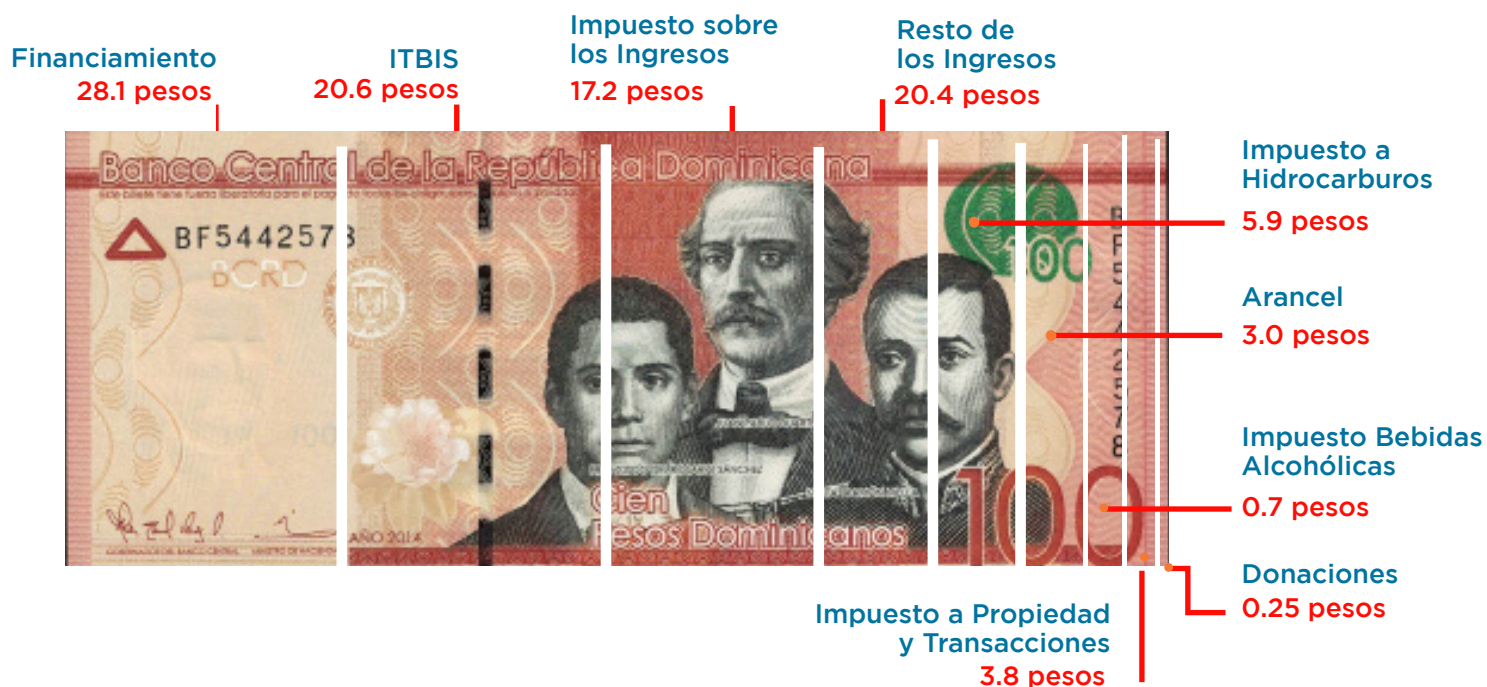
Prog. Apoyo a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)	1,267.0
Prog. de desarrollo rural agropecuario sostenible	1,233.2
Prog. de tierras en el área urbana y rural	46.4
Prog. de Pignoración	406.9
Prog. Caminos Productivos	100.1
Prog. apoyo al sector agropecuario de fomento a la producción para el mercado local y exportación	4,108.8
Prog. de Fomento Pecuario	348.4

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE RD\$501.1

Manejo sostenible de la cobertura forestal	460.6
Gestión sostenible de los recursos costeros y marinos	39.7
Manejo Descentralizado e Integrado de las Cuencas Hidrográficas	0.9



DE CADA 100 PESOS QUE RECIBA EL GOBIERNO EN 2021 PROVENDRÁN DE:



Entre los tipos de ingresos que más aportarán recursos al Gobierno Dominicano se encuentran:

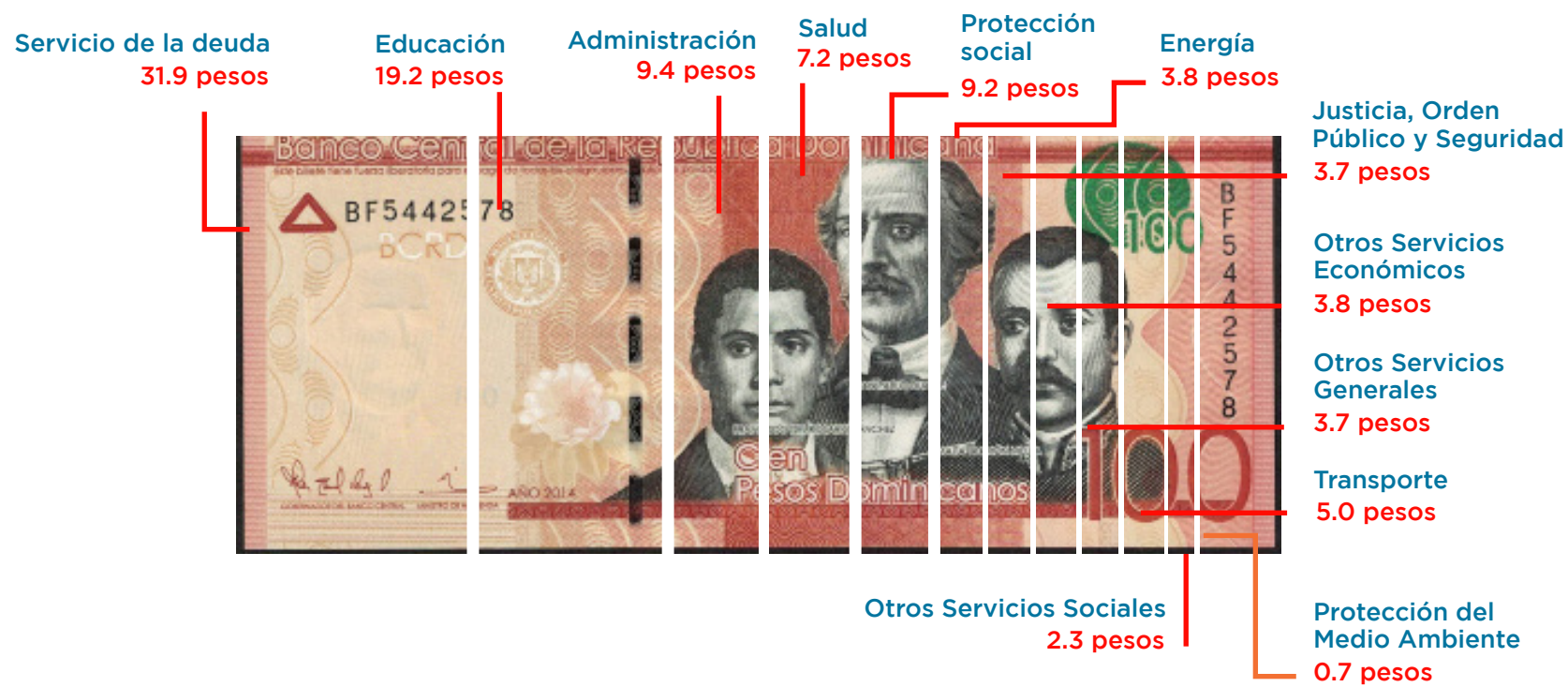
ITBIS	RD\$213,132.9 MM	Impuestos Bebidas Alcohólicas	RD\$23,796.0 MM
Impuestos sobre los ingresos de empresas	RD\$101,119.9 MM	Impuestos sobre la propiedad	RD\$13,826.0 MM
Ingresos de capital	RD\$87,315.9 MM	Ventas de bienes y servicios	RD\$15,751.4 MM
Impuestos a Hidrocarburos	RD\$59,802.1 MM	Rentas de la propiedad	RD\$13,826.0 MM
Impuestos sobre Ingresos de Personas	RD\$34,675.9 MM	Impuestos al uso de bienes y licencias	RD\$9,953.1 MM
Impuestos sobre comercio y las transacciones	RD\$31,378.0 MM	Ingresos por diferencial gas licuado de petróleo	RD\$8,959.4 MM
Impuestos sobre ingresos aplicados sin distinción de persona	RD\$29,124.5 MM	Impuestos a las comunicaciones	RD\$2,381.5 MM
		Otros Ingresos	RD\$21,230.4 MM
		Donaciones	RD\$2,381.5 MM

EN EL 2021, SE TOMARÁ PRESTADO DE:



CADA 100 PESOS QUE GASTE EL GOBIERNO SE DESTINARÁN A:

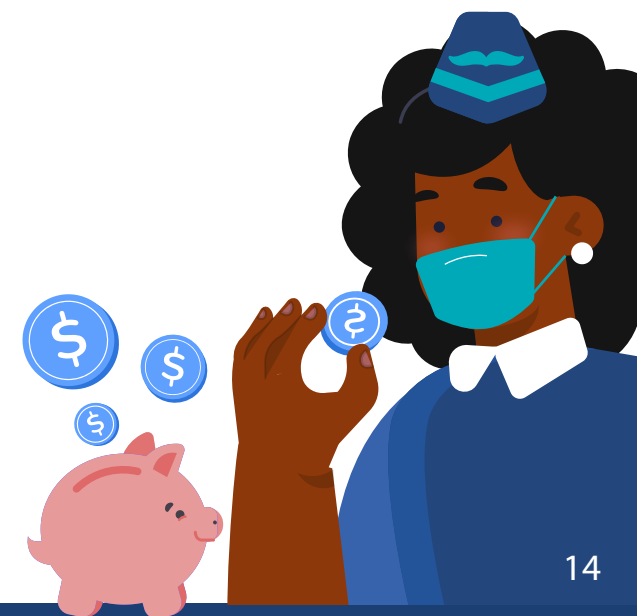
De cada (RD\$100) que pague el gobierno en 2021, RD\$19.2 irían para educación, RD\$9.4 a la administración del gobierno, RD\$9.2 a protección social y RD\$7.2 irían a salud, mientras que RD\$31.9 se abonarían al pago de la deuda pública y el resto RD\$23.1 corresponde a energía, justicia, orden público y seguridad, protección del medio ambiente y otros servicios económicos, sociales y generales.



EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 SE CONTEMPLAN IMPORTANTES AHORROS, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN:

VALORES EN MILLONES DE RD\$

DETALLE	PRESUPUESTO		AHORRO GENERADO
	2020	2021	
 PRODUCTOS Y UTILES VARIOS	RD\$8,732.5 MM	RD\$4,650.2 MM	RD\$4,082.2 MM
 SUELDOS FIJOS Y DE PERSONAL NOMINAL	RD\$122,865.1 MM	RD\$119,864.0 MM	RD\$3,001.1 MM
 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	RD\$5,307.8 MM	RD\$3,872.2 MM	RD\$1,435.7 MM
 MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ESTANTERÍA	RD\$2,417.0 MM	RD\$1,161.8 MM	RD\$1,255.2 MM
 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	RD\$2,392.4 MM	RD\$1,793.8 MM	RD\$598.7 MM



¿QUIÉN LO GASTARÁ?

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Millones RD\$

DETALLE	EJECUTADO 2019	PRESUPUESTO APROBADO LEY NO. 222-20	LEY NO. 237-20 PRESUPUESTO 2021	PROYECCIONES		
	1	2	3	2022	2023	2024
PODER LEGISLATIVO	7,745.0	8,492.5	7,818.7	8,092.4	8,416.1	8,794.8
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	2,535.8	2,735.8	2,635.8	2,728.0	2,837.2	2,964.8
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,209.2	5,756.8	5,182.9	5,364.3	5,578.9	5,830.0
PODER EJECUTIVO	518,818.8	706,803.2	603,583.9	635,379.6	671,818.2	712,930.2
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	56,454.2	140,924.4	67,976.4	70,354.9	73,169.1	76,461.7
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	37,683.0	39,748.0	43,276.0	44,790.7	46,582.3	48,678.5
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	31,460.4	32,761.7	33,200.0	34,362.0	35,736.4	37,344.6
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	9,905.9	10,292.7	10,207.5	10,564.7	10,987.3	11,481.7
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	20,914.6	21,711.8	21,532.5	22,286.2	23,177.6	24,220.6
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	169,237.8	205,023.6	194,510.2	211,988.9	231,491.9	252,789.2
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	79,894.9	120,528.8	107,449.1	111,209.8	115,658.2	120,862.8
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	2,774.7	2,555.3	2,833.7	2,932.9	3,050.2	3,187.5
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,359.9	2,284.3	2,031.6	2,102.7	2,186.9	2,285.3
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	11,665.2	12,807.9	13,835.1	14,319.3	14,892.1	15,562.2
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	37,204.1	49,231.9	48,788.6	50,496.2	52,516.0	54,879.3
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6,189.1	6,845.7	7,108.4	7,357.2	7,651.4	7,995.8
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	6,365.0	8,525.4	5,989.3	6,198.9	6,446.8	6,737.0
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10,195.0	11,715.0	7,005.6	7,250.8	7,540.8	7,880.1
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	709.7	779.1	1,090.6	1,128.8	1,173.9	1,226.7
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,567.7	2,815.9	2,587.9	2,678.5	2,785.6	2,911.0
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	592.7	788.5	660.7	683.8	711.2	743.2
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13,255.4	16,310.9	12,790.5	13,238.1	13,767.7	14,387.2
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	14,631.0	14,706.9	15,363.0	15,900.7	16,536.7	17,280.9
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2,536.6	3,970.9	2,970.3	3,074.3	3,197.2	3,341.1
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	960.4	1,102.9	1,014.1	1,049.5	1,091.5	1,140.6
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,261.3	1,371.5	1,363.0	1,410.7	1,467.2	1,533.2
PODER JUDICIAL	8,135.7	8,619.3	8,737.9	9,043.7	9,405.4	9,828.7
0301 - PODER JUDICIAL	8,135.7	8,619.3	8,737.9	9,043.7	9,405.4	9,828.7
ORGANISMOS ESPECIALES	11,015.4	18,237.7	7,427.6	7,687.6	7,995.1	8,354.9
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	8,165.6	15,321.4	4,511.3	4,669.2	4,856.0	5,074.5
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	883.0	974.2	974.2	1,008.3	1,048.7	1,095.9
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,154.8	1,175.4	1,175.4	1,216.5	1,265.2	1,322.1
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	165.0	165.3	165.3	171.1	178.0	186.0
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	647.0	601.4	601.4	622.4	647.3	676.5
OTROS	198,552.2	286,907.9	263,810.7	275,852.5	285,587.7	297,212.7
0998 - ADMÓN. DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	144,889.2	162,588.4	184,836.1	206,916.2	226,690.5	248,354.4
0999 - ADMÓN. DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	53,663.0	124,319.5	78,974.6	68,936.2	58,897.3	48,858.3
TOTAL	744,267.1	1,029,060.6	891,378.8	936,055.7	983,222.5	1,037,121.2

Fuente: SIGEF.

¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS GASTOS?

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

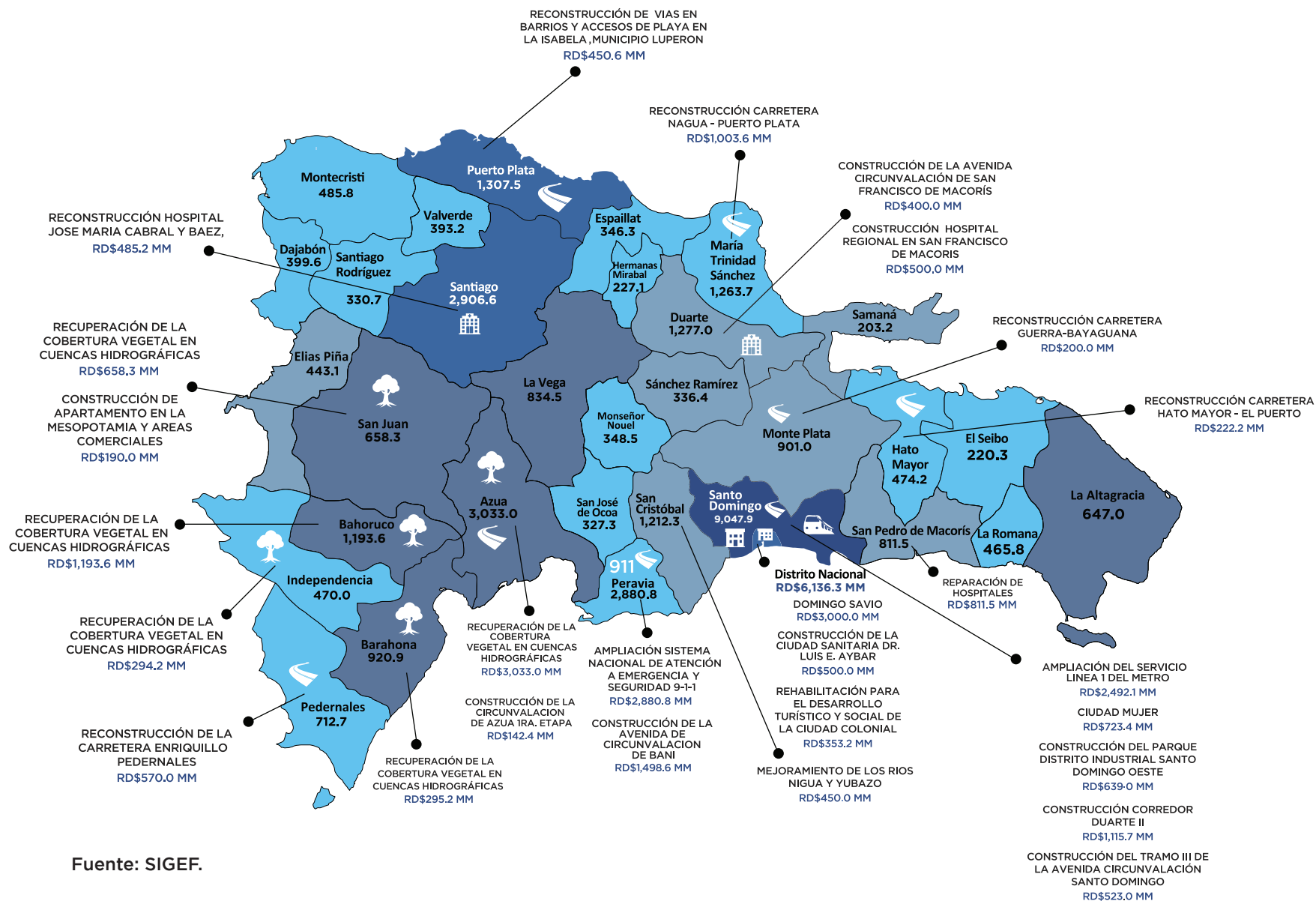
Millones RD\$

DETALLE	EJECUTADO 2019	APROBADO Ley No. 222-20	LEY NO. 237-20 PRESUPUESTO 2021	Proyecciones		
	1	2	3	2022 4	2023 5	2024 6
2.1 - Gastos corrientes	641,268.0	887,976.8	768,220.8	808,984.1	851,425.9	899,754.9
2.1.2 - Gastos de consumo	287,508.7	345,230.3	313,475.5	332,767.4	354,394.6	378,550.8
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	40,749.7	43,148.1	45,951.0	44,022.4	42,272.2	40,689.3
2.1.4 - Intereses	134,506.9	162,830.9	184,836.1	206,916.2	226,690.5	248,354.4
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	214.0		0.0			
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	178,092.1	336,439.4	223,692.3	225,002.5	227,781.8	231,860.4
2.1.9 - Otros gastos corrientes	196.5	328.2	265.8	275.5	286.8	300.1
2.2 - Gastos de capital	102,999.1	141,083.9	123,158.0	127,071.6	131,796.6	137,366.3
2.2.1 - Construcciones en proceso	23,187.2	33,481.6	30,479.0	31,417.9	32,676.2	34,148.1
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	40,025.5	58,828.7	44,127.1	47,109.6	50,336.4	53,926.5
2.2.4 - Objetos de valor	4.7	7.9	15.7	16.5	17.5	18.6
2.2.5 - Activos no producidos	2,079.9	3,126.8	1,196.2	1,258.1	1,329.2	1,409.5
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	37,701.8	44,192.6	45,893.7	45,772.6	45,880.6	46,236.8
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	1,446.3	1,446.3	1,496.9	1,556.8	1,626.8
TOTAL	744,267.1	1,029,060.6	891,378.8	936,055.7	983,222.5	1,037,121.2

Fuente: SIGEF.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

VALORES EN MILLONES DE RD\$



Fuente: SIGEF.

PROYECTO DE INVERSIÓN QUE IMPACTAN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN MÁS DE UNA PROVINCIA.



CONST. Y AMPLIACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES.

RD\$6,379.9 MM



CONSTRUCCIÓN PRESA DE MONTE GRANDE.

RD\$4,543.3 MM



RECUPERACIÓN COBERTURA VEGETAL CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE REP. DOM.

RD\$3,355.8 MM



REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES.

RD\$3,180.0 MM



MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.

RD\$2,941.2 MM



CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS.

RD\$2,695.0 MM



CONST. ESTANCIAS INFANTILES.

RD\$1,399.1 MM



AMPLIACIÓN DEL SISTEMA 911.

RD\$1,125.8 MM



REPARACIÓN DE HOSPITALES.

RD\$932.7 MM



MEJORAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS RESILIENTES PARA REDUCIR RIESGOS DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

RD\$654.0 MM



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN REP.DOM.

RD\$500.0 MM



MEJORAMIENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGRO-ALIMENTARIA EN REP.DOM.

RD\$311.5 MM

¿PARA QUÉ SE GASTARÁ?

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Millones RD\$

DETALLE	EJECUTADO 2019	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 222-20	LEY NO. 237-20 PRESUPUESTO 2021	Proyecciones		
	1	2	3	2022	2023	2024
1 - SERVICIOS GENERALES	145,463.6	167,260.1	153,374.8	158,742.3	165,091.4	172,520.0
1.1 - Administración general	69,505.4	82,267.2	74,961.4	77,584.4	80,687.2	84,317.6
1.2 - Relaciones internacionales	9,926.7	10,145.0	10,180.5	10,536.8	10,958.3	11,451.4
1.3 - Defensa nacional	25,820.8	31,061.1	29,731.0	30,771.5	32,002.4	33,442.5
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	40,210.7	43,786.7	38,501.9	39,849.5	41,443.5	43,308.5
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	103,349.8	126,453.0	129,938.8	126,108.9	122,779.9	120,001.7
2.1 - Asuntos económicos y laborales	7,260.8	8,294.0	7,878.6	8,154.4	8,480.6	8,862.2
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	11,848.4	13,302.2	13,630.9	14,107.9	14,672.3	15,332.5
2.3 - Riego	8,972.0	10,249.3	7,731.6	8,002.2	8,322.3	8,696.8
2.4 - Energía y combustible	31,337.6	40,466.9	52,046.1	45,603.4	39,167.6	32,739.3
2.5 - Minería, manufactura y construcción	370.8	207.6	890.8	922.0	958.8	1,002.0
2.6 - Transporte	35,319.0	42,687.3	39,775.4	41,167.5	42,814.2	44,740.9
2.7 - Comunicaciones.	945.5	1,512.3	1,528.8	1,468.8	1,414.2	1,365.3
2.8 - Banca y seguros	781.0	313.9	182.2	188.6	196.1	204.9
2.9 - Otros servicios económicos	6,514.6	9,419.6	6,274.5	6,494.1	6,753.9	7,057.8
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,568.6	8,022.6	6,755.4	6,991.8	7,271.5	7,598.7
3.1 - Protección del aire, agua y suelo.	422.8	1,797.8	1,477.2	1,525.2	1,586.2	1,657.6
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.	4,145.8	6,224.8	5,278.2	5,466.6	5,685.2	5,941.1
4 - SERVICIOS SOCIALES	345,995.8	560,174.3	416,473.7	437,296.4	461,389.3	488,646.5
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	15,253.5	17,498.5	17,669.6	18,288.0	19,019.5	19,875.4
4.2 - Salud	75,942.6	109,192.8	97,744.0	101,165.0	105,211.6	109,946.2
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	7,358.4	6,419.1	6,205.3	6,427.8	6,690.4	6,996.9
4.4 - Educación	184,439.6	209,815.3	199,017.5	215,932.1	234,847.0	255,559.2
4.5 - Protección social	63,001.8	217,248.5	95,837.3	95,483.4	95,620.6	96,268.8
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	144,889.2	167,150.8	184,836.1	206,916.2	226,690.5	248,354.4
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	144,889.2	167,150.8	184,836.1	206,916.2	226,690.5	248,354.4
TOTAL	744,267.1	1,029,060.6	891,378.8	936,055.7	983,222.5	1,037,121.2

Fuente: SIGEF.



ASIGNACIONES ESTABLECIDAS POR LEY AÑO 2021

VALORES EN MILLONES RD\$

Existen al menos 23 leyes que condicionan el uso de fondos públicos, constituyéndose en rigideces presupuestarias para la asignación del gasto público.

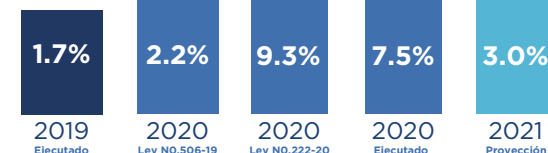
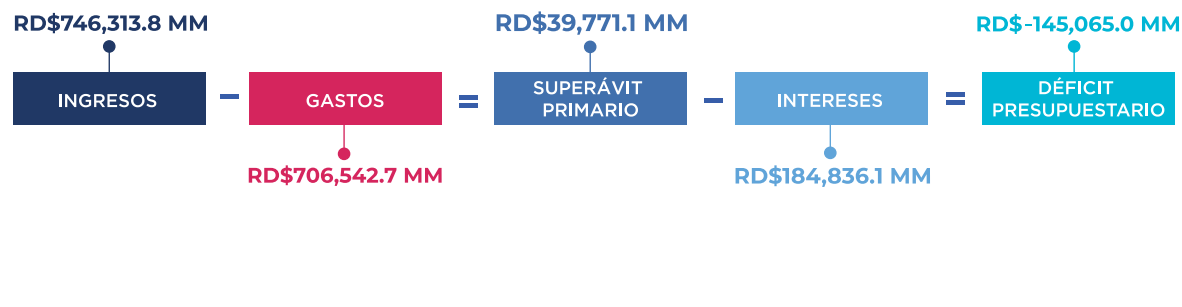
ORGANISMO DESTINATARIO	LEYES ESPECIALES	BASE DE CÁLCULO SEGÚN LEY	2021 INICIAL	MONTO CORRESPONDIENTE SEGÚN LEY
Ministerio de Educación	Art. 197, Ley 66-97	4% del PIB	194,510.2	196,090.0
Banco Central de la República Dominicana	Art. 6, Ley 167-07	1.2% del PIB	11,248.8	58,827.0
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	Art. 91, Ley 139-01	5% de los Recursos Internos	9,359.0	37,196.6
Gobiernos Locales	Art. 3, Ley 166-03	10% del Fondo General	20,726.1	66,215.2
Ministerio de la Juventud	Art. 41, Ley 49-00	1% de los Recursos Internos	660.7	7,439.3
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	Art. 448, Ley 136-03	2% del Presupuesto Nacional	1,334.8	17,827.6
Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación	Ley 29-06 Art. 1, Decreto 152-06	20% del 30% Recaudación de Tragamonedas	17.9	25.5
	Art. 33, Ley 356-05	40% de la Recaudación de Bancas	56.3	69.2
	Art. 10, Ley 29-06	30% de la Recaudación de Tragamonedas	72.3	127.7
	Art. 7, Ley 88-03	1% Licencia para porte Armas de Fuego	2.1	1.6
Ministerio de la Mujer	Decreto 99-01	50% Venta de Tarjetas Turísticas	126.5	1,045.2
Ministerio de Turismo	Art. 5, Ley 165-01	8% impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos	338.7	243.9
Instituto del Tabaco (INTABACO)	Art. 6, Ley 180-01	Importaciones de Lácteos (se da monto fijo)	120.0	120.0
Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera				
Junta Central Electoral	Art. 18, Ley 15-19	1.5% del Presupuesto General del Estado	4,511.3	15,567.6
Congreso Nacional	Art. 2, Ley 194-04	3.10% del Fondo General	7,819.1	20,526.7
Poder Judicial	Art. 3, Ley 194-04	2.66% del Fondo General	8,737.9	17,613.2
Procuraduría General de la República	Arts. 3 y 5, Ley 194-04	1.44% del Fondo General	6,392.6	9,535.0
Cámara de Cuentas	Art. 4, Ley 194-04	0.30% del Fondo General	974.2	1,986.5
Dirección General de Aduanas	Art. 14, Ley 226-06	4% de Sus Recaudaciones	3,487.6	5,512.2
Dirección General de Impuestos Internos	Art. 14, Ley 227-06	2% de su Recaudación Efectiva	8,827.7	9,710.8
Fondo del Presidente	Párrafo II, Art. 14, Ley 227-06	0.50% de su Recaudación Efectiva (Reembolsos Tributarios)	1,328.3	2,427.7
	Art. 32, Ley 423-06	5% de los Ingresos Corrientes	4,648.0	32,830.8
	Art. 33 Ley 423-06	1% de los Ingresos Corrientes	594.8	6,566.2
	Párrafo III, Art. 20, Ley 253-12	75% del impuesto adicional de RD\$2.00 a hidrocarburos	1,500.0	1,344.6
Fondo Calamidad Pública	Párrafo III, Art. 20, Ley 253-12	25% del impuesto adicional de RD\$2.00 a hidrocarburos	200.0	448.2
Fondo Programa Desarrollo Vial	Párrafo I, Art. 6, Ley 112-00	Resto Hidrocarburos	38,153.0	38,153.0
Fondo Programa de Renovación Vehicular del Transporte	Párrafo IV, Art. 1, Ley 112-00	5% de Recaudación de Hidrocarburos	162.7	2,008.1
Fondo para el Pago Deuda Externa	Párrafo I, Art. 26, Ley 184-17	Crea la tasa para el Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1	1,080.2	1,080.2
Fondo para la Energía Alternativa				
Tasa Desarrollo y la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1				
TOTAL GENERAL			326,990.7	550,539.6
TOTAL GENERAL % DEL PIB			6.7%	11.2%
TOTAL GENERAL %DE GASTO			37.1%	61.8%

Fuente: SIGEF.

De hecho, para el 2021 habría que destinar RD\$550,539.6.1 millones o lo equivalente al 11.2% del PIB, representando un 61.8% del total de gasto público. No obstante, en base a lo dispuesto en el articulado de la presente ley, lo efectivamente asignado asciende a RD\$326,990.7 millones o lo equivalente al 6.7% del PIB.

PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL 2021 SE TIENE PREVISTO UN IMPORTANTE AJUSTE FISCAL:

República Dominicana: déficit del gobierno central como % del PIB.

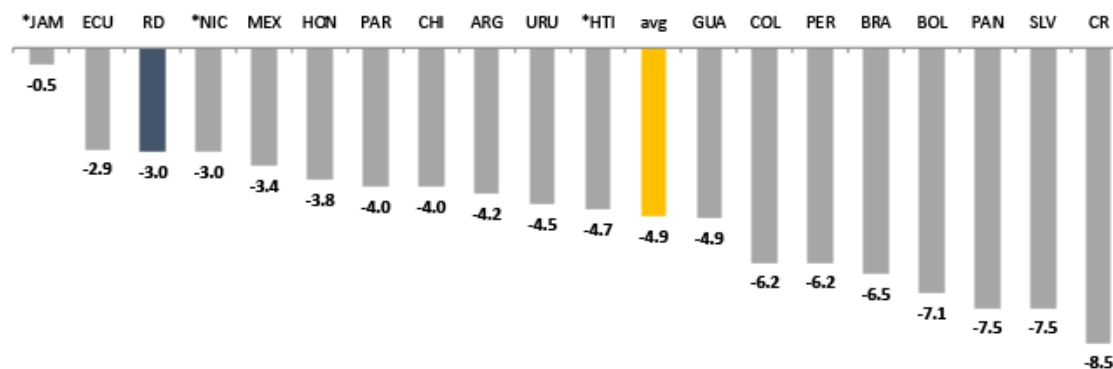


El desempeño del ejercicio fiscal 2020 ha sido sumamente atípico para buena parte de los países del hemisferio.

Las proyecciones sobre el desempeño de balances presupuestarios en la región Latinoamericana y Caribeña indican que la crisis sanitaria desatada por la pandemia COVID-19 ha disparado los déficit presupuestarios en la mayoría de los países.

Proyecciones iniciales de déficit fiscal en América Latina.

Intereses como % de los ingresos (Proyecciones 2021)



* FMI Octubre 2020
Fuente: WEO IMF Octubre 2020, Ministerios de Hacienda de los países y prensa internacional.

¿DÓNDE SE CONSIGUE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PRESUPUESTO?

Para conocer más sobre el presupuesto visita nuestro Portal Institucional DIGEPRES, donde encontrarás la versión completa de la Ley No. 237-20 de Presupuesto General del Estado y el sub portal del Presupuesto Ciudadano.

www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano



PARA SOLICITAR ALGUNA INFORMACIÓN:

Puedes enviar un correo electrónico a info@digepres.gob.do o contactar en la Oficina de libre Acceso a la Información de la DIGEPRES a: Encargado(a) de Oficina de Libre Acceso a la información.

Teléfono: 809-687-7121, Ext. 1023

Dirección: Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte, en la Av. México esq. Leopoldo Navarro, 5to. piso. Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Para solicitar información visitar la página saip.gob.do

Síguenos en nuestras redes sociales



PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, VISITA:

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

INGRESOS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

FINANCIAMIENTO



Dirección General de
Crédito Público

INVERSIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO**

TRANSPARENCIA FISCAL



Glosario

Clasificación económica del gasto: Divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como “gastos corrientes,” que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como “gastos de capital” o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

Clasificación funcional del gasto: Divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

Clasificación institucional del gasto: Distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

Déficit fiscal: La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

Deuda pública (endeudamiento público): El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

Dirección General de Presupuesto: Es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

Inflación: Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.

Ingresos corrientes: Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.
Ingreso público: Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

Inversión pública: Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. También se conoce como gasto de capital, incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología,

Poderes del Estado: Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. Su función es hacer las leyes. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada cuatro años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes. Su función es administrar la justicia y las leyes.

Presupuesto General del Estado: Es una ley, sujeta a la Constitución de la República y demás leyes aplicables, que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

Fuentes de financiamiento: El conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante préstamos o bonos vendidos en los mercados nacionales.

Glosario

objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión, y cultura.

Transferencias: Son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello algún servicio a cambio directa alguna y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.

Gasto corriente: Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye entre otros los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

Gasto público: Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gasto de capital: Los gastos de capital describen las variaciones en la estructura patrimonial del Estado y sirven como instrumentos para ampliar o mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios públicos. Los gastos de capital incluyen la inversión real directa y las transferencias de capital otorgadas. Asimismo se incluyen aquellas inversiones financieras efectuadas con fines de política.

Impuesto o tributo: Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

Producto Interno Bruto (PIB): Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

Servicios Económicos: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

Servicios Generales: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos, el Poder Judicial, la seguridad ciudadana, y los organismos de defensa.

Órganos Constitucionales Autónomos: Categoría compuesta por órganos especiales como la Junta Central Electoral, la Cámara de Cuentas, el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo y el Tribunal Superior Electoral. Son órganos fundamentales del Estado, en posición de relativa paridad e independencia respecto de los poderes públicos tradicionales. Reciben directamente de la Constitución de la República su estatus y competencias esenciales.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO